



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

64**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 538 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don David Aragonese Benayas, como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; asimismo, le condeno al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, con la prevención de que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, mediante la presentación de escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, quedando mientras tanto las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se incluirá en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Aragonese Benayas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/30.808/12)

